



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USTHUAIA, 12 JUL. 1999

VISTO la Resolución Nº 228/98 del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la Estructura Curricular, la creación de tres (3) divisiones de 7º año y nuevos Espacios Curriculares para los 8º años de la EGB3.

Que en el Artículo 2º de la precitada Resolución se establece reconvertir los primeros años del C.B.C. en los 8º años de la EGB3, respetando la carga horaria de docentes titulares e interinos, como medida de excepción.

Que se hace necesario resguardar la situación de revista de los docentes involucrados en la reconvención.

Que los docentes que figuran en el Anexo I de la presente son reubicados según su situación de revista y carga horaria, respetando los topos horarios establecidos por la Ley Provincial 268.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se regularice las situaciones de excepcionalidad, a las normas vigentes, respecto de la transición educativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10º c) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconvertir los primeros años del Ciclo Básico Común en octavos años del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande, en las condiciones y por los motivos expuestos en el anexo.

ARTÍCULO 2º - Reubicar a los docentes involucrados respetando su situación de revista y carga horaria, dentro de los límites establecidos por la Ley Provincial 268, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º - Comunicar a la Dirección de EGB3 y Polimodal, a la Coordinación Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativo Financiera, a la Dirección Técnico Operativo y de Relaciones Laborales, a la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB3 y Polimodal y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1017

RESOLUCIÓN N.º 228/98

D.E.M.
H.
R.
A.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

Alejandra Soto Rivera
Alejandra SOTO RIVERA
Cof. Departamento de
Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura